

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : CLAUDIO JOSE MARIL LEFILLANCA Rut 0
La cantidad de \$: 9,200 NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS
Por concepto de : AYUDA SOCIAL EN DINERO EFECTIVO
Fecha de Pago : 28/09/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2074	24/09/2010	9,200

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		9,200
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	9,200	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	9,200	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		9,200
Sumas Iguales		18,400	18,400

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000		
Presupuesto Vigente	10,000,000		
Total Comprometido	6,802,320		
Saldo x Comprometer	3,197,680		

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD

ADMINISTRACION

PUCON

ADMINISTRADOR

MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM Y FINANZAS

PUCON

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH/ 60093



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 2074

PUCON, 24 SET. 2010

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1315, de fecha 05 de Julio del 2010, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Ricardo Desiderio Romo Enrione.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don (a) **CLAUDIO JOSE MARIL LEFILLANCA**.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a Don (a) **CLAUDIO JOSE MARIL LEFILLANCA, C. I. N° [REDACTED]**, domiciliado(a) en Calle Uno S/N°, de la Ciudad de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: \$ 9.200. (NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS).-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"


SECRETARIA MUNICIPAL
[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
[Signature]

GHLL/CFF/afv -
DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.

CONTROL

ITEM 2401.007002 -
 TOTAL AUTORIZADO \$ 10000000
 MONTO ACUMULADO \$ 6282320
 INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 3717680
 SALDO POR CONTRAR.

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 OBLIGADO N°
 DEVENGADO N° 5208/5551
 DECRETO N°